



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 "Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 031-2026-MDH/A

Huanchaco, 28 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Oficio N°11-2026-MINCETUR/VMT/DGA, El Informe N° 003-2026-MDH-GM, Expediente Administrativo N°001267-2026-01, Proveido N°0070-2026-ALC/MDH, y 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que se debe tener en consideración la Ley N° 29073, así como el Reglamento del Registro Nacional del Artesano, instrumentos normativos que tienen por finalidad promover el desarrollo del artesano y de la artesanía en sus diversas modalidades, integrándolos al desarrollo económico del país, facilitar el acceso al financiamiento privado y mejorar las condiciones de productividad del sector, entre otros aspectos.

Que mediante Oficio N°11-2026-MINCETUR/VMT/DGA, de fecha 19 de enero del 2026, solicitan la Designación de funcionario Responsable del Registro Nacional del Artesano (RNA),

Que el Informe N° 003-2026-MDH-GM, de fecha 26 de enero del 2026, recomienda se realicen las coordinaciones pertinentes para la evaluación y designación de un funcionario responsable del registro Nacional del Artesano.

Que mediante Expediente Administrativo N°001267-2026-01, se nos solicita la remisión de la designación del responsable y así informa respecto a la designación del responsable del monitoreo de la Region La Libertad.

Que mediante Proveido N°0070-2026-ALC/MDH, de fecha 27 de enero del 2026, se ordena proyectar la resolución de Alcaldía designado al responsable.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como responsable del Registro Nacional del Artesano (RNA) de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO:	VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA
DNI	71447561
CARGO	SUB GERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	turismo@munihuanchaco.gob.pe
NUMERO DE TELEFONO	943668526

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a la funcionaria Designada VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA, a La Sub Gerente De Turismo, Cultura y Promoción Empresarial, Gerencia Municipal y demás áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR**, a la Unidad de tecnología de la información la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE